



CARTA COSTARRICENSE del PAISAJE

Redactada por: Carlos Jankilevich – Alberto Negrini

INTRODUCCION

En mayo 2010 en Suzhou, China el Concejo Mundial de IFLA aprobó unánimemente respaldar la iniciativa a través de la cual la UNESCO asumirá el impulso a nivel mundial para la Convención Global del Paisaje. Culminó así un proceso de más de una década en la cual los Arquitectos de Paisaje, a nivel mundial, manifestaron en cada una de sus regiones o países de origen y como un todo la visión según la cual es preciso que la sociedad global tome conciencia y acciones que permitan valorar y utilizar al paisaje como recurso fundamental para la sociedad humana, tanto en su condición de elemento de calidad ambiental, perceptual y estética como en relación con su valor histórico y cultural. Esto último, considerando también su importancia como insumo económico, no sólo en cuanto a su influencia en la localización y desarrollo de las diversas actividades de dicha sociedad, sino también como uno de los determinantes del valor del suelo. Lo anterior como un medio para transformar en desafíos las amenazas que entre otros representan i) el crecimiento humano y su concentración acelerada y creciente en ciudades, áreas urbanas, y zonas metropolitanas y la presión demográfica que estos representan; ii) el desarrollo de la capacidad tecnológica y sus diferentes impactos; iii) el avance del cambio climático y sus manifestaciones como el calentamiento global; iv) El riesgo de pérdida y destrucción de bienes colectivos y su consecuente relación con el sentido de lugar en general y los sitios de alto valor significativo en particular y la consecuente afectación a la memoria colectiva de los pueblos que estos hechos producen como resultado de los procesos nacionales y transnacionales de inversión y su velocidad de localización.

LA CONVENCIÓN EUROPEA y la CONVENCIÓN GLOBAL del PAISAJE. IFLA-UNESCO y el PAPEL de las CARTAS NACIONALES, LA CONVENCION LATINOAMERICANA y la CARTA COLOMBIANA del PAISAJE:

En virtud de la iniciativa de UNESCO y el acuerdo de IFLA de Suzhou, adquiere condición mundial el logro que representa la Convención Europea del Paisaje la cual suscrita por un grupo inicial de países fue finalmente rubricada por el Consejo de Europa, organismo internacional compuesto por 44 países que reúnen a casi 800 millones de habitantes. Lo anterior, mediante un acuerdo entre Estados que plantea abiertamente el Derecho al Paisaje. Este hecho fue determinante para que la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA) planteara la necesidad de una Convención Global del Paisaje, la cual tiene un propósito similar al tratado europeo. Esta propuesta fue presentada y respaldada por el Consejo Mundial de la entidad en Miniápolis en 2006 fue ratificada en pleno por sus miembros en el Consejo Mundial de IFLA de Rio de Janeiro, de 2009.

Desde sus inicios tanto las manifestaciones del público como de los arquitectos de paisaje constituye un proceso gradual de abajo hacia arriba que incluye a técnicos y comunidades por igual. De este modo, tal como ocurrió inicialmente en Europa y está ocurriendo en otras regiones, las visiones y voluntades nacionales se ven expresadas a través de Las Cartas Nacionales de Paisaje, las que encuentran su expresión como grupos de países a través de las Convenciones Regionales merced a las cuales se alcanzará la Convención Global actualmente bajo el auspicio de UNESCO. En este contexto la Convención Latinoamericana del paisaje, liderada y a partir del ejemplo de la Carta Colombiana del Paisaje, está a punto de ser una realidad.

Al mismo tiempo que México, Costa Rica, Brasil, Uruguay y Argentina, poseen un planteo de carta nacional avanzado y que se ve acompañado por el resto de las Asociaciones Nacionales y Multinacionales de Paisaje que en la Región de las Américas de IFLA suman en total diez y siete organizaciones (reuniendo cerca de treinta países). El objetivo de estas cartas nacionales de paisaje es promover la protección, el planeamiento y la gestión sostenible de los paisajes reconociendo la diversidad, valores, y especificidad de los paisajes de cada país.

Como lo sostiene la Carta Colombiana del Paisaje, consideramos que contribuir a la felicidad de los seres humanos, favorecer el bienestar social e individual y responder a la necesidad pública de poder disfrutar del paisaje como expresión de la calidad de vida, así como desempeñar un papel activo en su transformación, son los desafíos que presenta el futuro a la sociedad y a la Arquitectura de Paisaje. En este sentido, coincidimos en que las Cartas Nacionales de Paisaje y la Guía de Gestión que como manual de referencia en estas materias contribuirán a hacerlas posibles, son un medio adecuado para respetar la diversidad de análisis, ejemplos y líneas de actuación que presenta el acervo natural y cultural de las

CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE
ÚLTIMA VERSIÓN – OCTUBRE 2010

Carlos Jankilevich

Alberto Negrini

diversas naciones, sirviendo de guía y motivando a los actores de la formulación y puesta en práctica de las políticas en el paisaje.

PRINCIPIOS

Concebida dentro de los procesos históricos arriba descritos, la Carta Costarricense del Paisaje reconociendo las características y rasgos específicos de esta nación Centroamericana, y enmarcada por los valores de: responsabilidad ambiental y social, equidad, conciencia ecológica e inserción constructiva de los países en las dinámicas globales, se rige por los siguientes principios:

- El disfrute del paisaje es un derecho de todos los seres humanos
- El paisaje es un hecho de interés general y carácter colectivo, que presenta destacados rasgos nacionales entre los que es fundamental el reconocimiento de los ecosistemas que lo sustentan y la felicidad de las poblaciones que los habitan
- El paisaje es fundamental en la calidad de vida de la sociedad y por esto lo son también el derecho a la calidad ambiental y paisajística en la que se desarrolla la vida de los pueblos.
- El paisaje participa en el objetivo general de la sostenibilidad y de allí su importancia como instrumento de planificación del desarrollo sostenible portador de una visión integrada para los proyectos y políticas gubernamentales y la acción privada
- El paisaje está íntimamente ligado a la mitigación de los efectos del cambio climático entre ellos el calentamiento global y la urgente necesidad de reducirlo.
- El paisaje constituye parte fundamental del patrimonio natural y cultural y por lo tanto de las identidades regionales y nacionales por las que se debe velar para que sea respetado y preservado.
- El paisaje es un bien económico para la sociedad y un recurso favorable a la actividad económica que produce valor agregado, incrementa la producción y contribuye a la creación de empleo y nuevas tecnologías.

OBJETIVOS

Basada en los principios anteriores la presente Carta persigue los siguientes objetivos:

I. Proporcionar un medio por el cual, a nivel nacional los paisajes naturales, culturales y patrimoniales sean reconocidos, protegidos, recuperados y mejorados dentro de un marco de valores y una visión integral coherente con el modelo de desarrollo nacional avalado por su población a salvaguarda de las amenazas citadas en la introducción de este documento y los

CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE
ÚLTIMA VERSIÓN – OCTUBRE 2010

Carlos Jankilevich

Alberto Negrini

efectos negativos de procesos de cambio en los que las regulaciones y controles existentes no incluyen al paisaje dentro de sus objetivos.

II. Amparar en forma legal e institucional la acción de los Arquitectos de Paisaje así como profesionales y técnicos en general que comparten los principios y objetivos de esta carta.

III. Permitir a las comunidades tomar parte activa en la planificación y gestión del paisaje mediante la aplicación tanto de los valores generales ya citados como de los valores identificados en el entorno inmediato, la historia, las tradiciones y la defensa de los recursos naturales a las que dichas comunidades pertenecen.

IV. Promover y afianzar el uso de los recursos naturales en general y las comunidades ecológicas y familias de especies nativas o endémicas en particular como variable fundamental para el diseño y la construcción del paisaje en Costa Rica.

V. Preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo, que exprese las aspiraciones de la colectividad y que garantice el acceso al mismo y su posibilidad de disfrutarlo.

VI. Garantizar la calidad ambiental y paisajística a partir del respeto al legado histórico, la dotación de recursos naturales y la diversidad social así como prever, controlar o mitigar las consecuencias sobre el paisaje de cualquier actuación de ordenación y gestión del territorio, construcción del entorno y sus edificios y el desarrollo de infraestructura que puedan afectarlo.

VII. Favorecer y motivar la toma de acciones que permitan el reconocimiento y uso del paisaje como un elemento de bienestar individual y colectivo que, además de valores estéticos y ambientales, posee una dimensión económica, cultural, social, patrimonial y de identidad.

VIII. Velar por la coherencia entre esta Carta y los documentos internacionales con que la vinculan sus principios y objetivos y la visión integrada y multiplicidad de valores hasta aquí expuestos.

IDIOSINCRASIA

En virtud de que el sino de las Cartas Nacionales de paisaje es, entre otros, expresar la especificidad en cuanto a rasgos, naturaleza o problemática relevante en cada país, es nuestro interés señalar estos aspectos para el caso de Costa Rica:

I. Lograr el reconocimiento público e institucional de la dimensión, material espiritual e ideológica de los paisajes de Costa Rica.

CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE
ÚLTIMA VERSIÓN – OCTUBRE 2010

Carlos Jankilevich

Alberto Negrini

II. Dar a conocer, legitimar, legalizar e institucionalizar la relación entre Identidad Nacional y Paisaje con las Unidades de Paisaje paradigmáticas que la identifican.

III. Promover la conciencia, respeto, legitimación, legalización de la biodiversidad, la diversidad paisajística y su correspondencia con la diversidad social, étnica y cultural.

III .Difundir y obtener la valoración del recurso AGUA en todas sus formas, incluido el valor paisajístico

IV. Propiciar el reconocimiento público, institucional y legal acerca de la importancia y la necesidad de preservar la cobertura vegetal existente y recuperarla de los daños excesivos que recrudescieran históricamente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Lo anterior por la protección de la cobertura vegetal misma y en función de su influencia en la salvaguarda de los recursos ecológicos, hídricos, del subsuelo, del suelo y el paisaje.

V. Afianzar a nivel público e institucional la relación entre ecosistemas y paisajes, incluyendo a los ecosistemas marinos y acuáticos en general, los bosques y a la producción agropecuaria y las diversas formas de cultivos, así como el carácter dinámico y permanente de la interacción entre áreas silvestres, rurales, urbanas, intermedias e interfaces, en cuanto a sus características de diversidad, pluralidad y vinculación con los procesos de desarrollo económicos sociales y la sostenibilidad.

VI. Incluir la variable paisaje dentro de la consideración y prevención basada en riesgos de desastres naturales y por ende en la planificación de la mitigación del impacto de dichos desastres si ocurrieran.

VII. Alcanzar el reconocimiento público y privado en cuanto a la relación entre actividades extractivas y aun los bienes geológicos en cuanto a su relación con el paisaje.

VIII. Propiciar y difundir la relación entre educación y paisaje tanto a nivel general como en relación con la formación profesional, enfatizando la importancia del paisaje asociada al desarrollo turístico, el ocio, la recreación y la contemplación.

IX. Promover la conciencia entre profesionales y público respecto de la relación entre paisaje y arquitectura y la urgente necesidad de preservar las configuraciones históricas producto de esa relación las que se hacen evidentes en los paisajes vernáculos, el paisaje bananero, el paisaje cafetalero, el paisaje rural y el presente perfil de paisaje urbano y sus contradicciones.

X. Propiciar los planes, proyectos y acciones que mantengan y potencien los referentes y valores del paisaje, tanto tangibles como intangibles, (ecológicos, históricos, estéticos, sociales, productivos, simbólicos e identitarios), y que a su vez los aleje de la banalización y les de carácter singular.

CARTA COSTARRICENSE DEL PAISAJE
ÚLTIMA VERSIÓN – OCTUBRE 2010

Carlos Jankilevich

Alberto Negrini

XI. Lograr, a través de la detección de dinámicas recientes y tendencias inmediatas, el reconocimiento del paisaje en su dimensión temporal con características y elementos dinámicos y perdurables en el tiempo.

XII. Propiciar el reconocimiento que el paisaje es, en gran medida, un elemento vivencial, es decir, que está configurado a partir de la suma de experiencias vividas a lo largo de los años y en el cual focalizan sentimientos de pertenencia e identidad en los que son fundamentales la percepción y la memoria colectiva.

OTROS ASPECTOS

Al ser éste un documento en proceso debe tomarse en cuenta que falta aun coordinar la redacción final de aspectos como Definiciones, Glosario de Términos y otros.